

**BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2021-MFS-PLANCOPESCO/GRC.
MODALIDADES FORMATIVAS DE SERVICIOS DEL PLAN COPESCO**

**CAPITULO I
GENERALIDADES**

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre: PLAN COPESCO.
RUC N°: 20159311598

1.2. DOMICILIO LEGAL:

Plaza Túpac Amaru S/N, distrito y provincia de Cusco.

1.3. OBJETIVO DEL PROCESO DEL SELECCIÓN

Seleccionar un/a (01) practicante Pre Profesional para la Dirección de Supervisión, que reúna los requisitos establecidos para ocupar la posición solicitada.

1.4. BASE LEGAL

- Ley N° 27658 Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 30220 Ley Universitaria.
- Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera pública de sus docentes.
- Decreto Legislativo N° 1401, que aprueba el Régimen Especial que regula las Modalidades Formativas de Servicio en el Sector Público.
- Decreto Supremo N° 083-2019-PCM Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1401, Decreto Legislativo que aprueba el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios en el Sector Público.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativo General.
- Resolución Directoral N° 0388-2021-DE-COPESCO/GRC “Directiva de Modalidades Formativas de Servicios del PLAN COPESCO”.
- Resolución Directoral N° 394-2021-DE-COPESCO/GRC “reconformación de Comité de Selección para Modalidades Formativas de Servicios del PLAN COPESCO”

1.5. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO

El proceso de selección estará conducido por la Comisión nominada con Resolución Directoral N° 394-2021-DE-COPESCO/GRC de fecha 14 de octubre del 2021, conformada por tres (03) titulares y tres (03) suplentes:

- I. El Director de Obras como Presidente titular.
El Sub Director de AUITAN como Presidente suplente.
- II. El Jefe de la Oficina de Administración como miembro titular.
Asesor Legal como miembro suplente.
- III. El Responsable de la Unidad de Personal y Capacitación Secretario Titular.
La Encargada del Área de Remuneraciones como Secretario suplente.

1.6. CONSIDERACIONES PARA LA POSTULACION

- Acreditar ser estudiante universitario de carrera universitaria en Arquitectura.
- No tener vínculo laboral contractual de servicios o de cualquier índole con el Gobierno Regional de Cusco u otra entidad pública.
- No contar con sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoriada por delito doloso.
- No encontrarse inscrito en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- No encontrarse incurso en alguno de los impedimentos dispuestos por el ordenamiento jurídico para contratar con el Estado.
- El Cronograma del Proceso de Selección podrá ser modificado en cualquier etapa por el Comité de Selección, el cual será comunicado oportunamente a los postulantes a través del portal Institucional del PLAN COPESCO.

1.7. PERFIL DEL PRACTICANTE

PRACTICAS PRE PROFESIONALES	
ORGANO	DIRECCION EJECUTIVA
UNIDAD ORGANICA	Dirección de Supervisión
NUMERO DE PRACTICANTES	01
REQUISITOS MINIMOS DEL PRACTICANTE	
FORMACION ACADEMICA	Estudiante de los dos últimos años de estudios universitarios públicos o privadas de la Carrera Profesional de Arquitectura.
CONOCIMIENTOS	Conocimiento a nivel Básico de S10 y Auto CAD. Manejo de Microsoff Office.
COMPETENCIAS	Comunicación asertiva, iniciativa, responsabilidad, resolución de problemas, organización, trabajo en equipo y proactividad.

PLAN COPESCO
Arq. César A. Yabar Pujazón
DIRECTOR DE OBRAS (s)
DIRECCIÓN DE OBRAS

PLAN COPESCO
C.E. RICARDO VELAZCO ESPINOSA
JEFE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE PERSONAL Y CAPACITACIÓN
ABOG. RAHNER JUAN F. ESTRADA BRACAMONTE
RESPONSABLE
PLAN COPESCO

<p>ACTIVIDADES A DESARROLLAR</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo en el proceso de los informes de las Liquidaciones Técnicas Financieras. • Apoyo en la recopilación, escaneo, copia y ordenamiento de Comprobantes de pago con su respectiva documentación sustentatoria: Orden de compra de servicio, rendiciones de caja chica (facturas, boletas de venta, tickets, declaración jurada) para la elaboración de liquidaciones y transferencias de obras. • Apoyo en la recopilación, escaneo, impresión y ordenamiento de PECOSAS, NEA (Notas de Entrada a Almacén) actas de entrega para el proceso de liquidaciones y transferencias de obra. • Seguimiento de la documentación. • Otras actividades que el Supervisor de Prácticas disponga.
<p>CONDICIONES</p>	<p>DETALLE</p>
<p>SECUENCIA FUNCIONAL DE LA META</p>	<p>0011, Mejoramiento de la Carretera Cusco - Ccorca - Huayllaypampa entre los distritos de Cusco, Santiago y Ccorca, provincia cusco, departamento de Cusco”.</p>
<p>JORNADA DE PRACTICAS</p>	<p>Seis (06) horas diarias o treinta (30) horas semanales.</p>
<p>HORA DE INGRESO/HORA DE SALIDA</p>	<p>De Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 15:00 horas.</p>
<p>LUGAR DE PRACTICAS</p>	<p>En el campamento de Huayllaypampa -Ccorca- Presencial.</p>
<p>DURACION DEL CONVENIO</p>	<p>A partir de la suscripción del convenio hasta el 31 de diciembre del 2021, con posible prórroga en atención a la certificación de la Disponibilidad Presupuestal.</p>
<p>SUBVENSION ECONOMICA MENSUAL</p>	<p>S/ .930.00 (Novecientos Treinta 00/100 Soles) Mensuales.</p>

PLAN OPESCO
Arq° César A. Yabar Pujazón
DIRECTOR DE OBRAS (M)
DIRECCIÓN DE OBRAS

PLAN OPESCO
CPE. FORTINO VERA COCCOPILLA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

DE PERSONAL Y CAPACITACIÓN
ABOG. DAIVIA JULIANA
ESTRATEGIA DE MONTE RESPONSABLE
PLAN OPESCO

1.8. BENEFICIOS:

- Seguro de Salud.
- Certificado al término del periodo de prácticas.

CAPÍTULO II

2.2. CRONOGRAMA

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	LUGAR	ÁREA RESPONSABLE	
1	Aprobación de la Convocatoria	21 DE OCTUBRE DEL 2021	PLAN COPESCO	DIRECCION EJECUTIVA
2	Publicación de la Convocatoria	22 DE OCTUBRE AL 05 DE NOVIEMBRE 2021	PORTAL DE TALENTO PERÚ Y PORTAL INSTITUCIONAL COPESCO www.copesco.gob.pe (TRABAJA CON NOSOTROS)	SERVIR/CENTRO DE INFORMATICA
3	Registro de código y postulación virtual.	08 DE NOVIEMBRE DEL 2021 HASTA LAS 16:00 PM	PORTAL INSTITUCIONAL COPESCO www.copesco.gob.pe (TRABAJA CON NOSOTROS)	CENTRO DE INFORMATICA
4	Evaluación de cumplimiento de requisitos mínimos requerido por el área usuaria.	09 DE NOVIEMBRE DEL 2021	PLAN COPESCO Plaza Túpac Amaru S/N	COMITÉ DE SELECCION
5	Publicación de resultados de postulantes califica y no califica.	09 DE NOVIEMBRE DEL 2021	PORTAL INSTITUCIONAL www.copesco.gob.pe (TRABAJA CON NOSOTROS)	COMITÉ DE SELECCION Y CENTRO DE INFORMATICA
6	Examen de conocimientos virtual	10 DE NOVIEMBRE DEL 2021	PLATAFORMA VIRTUAL (LINK DE ACCESO, EL DIA Y HORA SE CONSIGNARA EN LA PUBLICACION DE RESULTADOS DE LA EVALUACION CURRICULAR).	COMITÉ DE SELECCION Y CENTRO DE INFORMATICA
7	Publicación de Resultados de Examen de conocimientos	10 DE NOVIEMBRE DEL 2021	PORTAL INSTITUCIONAL www.copesco.gob.pe (TRABAJA CON NOSOTROS)	COMITÉ DE SELECCION Y CENTRO DE INFORMATICA
8	Entrevista Personal	11 DE NOVIEMBRE DEL 2021	PLATAFORMA VIRTUAL (LINK DE ACCESO, EL DIA Y HORA SE CONSIGNARA EN LA PUBLICACION DE RESULTADOS DEL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS).	COMITÉ DE SELECCION Y CENTRO DE INFORMATICA
9	Publicación de resultados de Entrevista Personal	11 DE NOVIEMBRE DEL 2021	PORTAL INSTITUCIONAL www.copesco.gob.pe (TRABAJA CON NOSOTROS)	COMITÉ DE SELECCION Y CENTRO DE INFORMATICA
10	Publicación de resultados finales	12 DE NOVIEMBRE DEL 2021	PORTAL INSTITUCIONAL www.copesco.gob.pe (TRABAJA CON NOSOTROS)	COMITÉ DE SELECCION Y CENTRO DE INFORMATICA
11	Inducción y suscripción de convenio	15 DE NOVIEMBRE DEL 2021	PLAN COPESCO Plaza Túpac Amaru S/N	UNIDAD DE PERSONAL Y CAPACITACIÓN ASESORÍA LEGAL
12	Inicio de actividades	16 DE NOVIEMBRE DEL 2021	PLAN COPESCO Plaza Túpac Amaru S/N	UNIDAD DE PERSONAL Y CAPACITACIÓN

CAPITULO III

DE LAS ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

3.1. DE LA EVALUACIÓN Y RESULTADOS FINALES

3.1.1. ETAPA DE CONVOCATORIA Y EVALUACION

Comprende las fases de difusión, reclutamiento y evaluación de los postulantes que se presenten para atender los requerimientos.

a) Fase de difusión

La publicación del Proceso se realizara a través de los siguientes medios:

- Portal Web: <https://www.servir.gob.pe/talento-peru/>
- Portal Institucional del PLAN COPESCO www.copesco.gob.pe (TRABAJA CON NOSOTROS).

b) Fase de reclutamiento/Inscripción

Esta fase se inicia con la presentación del expediente de postulación en la fecha establecida en el cronograma del proceso de selección. La calificación de los formatos determinara si el postulante cumple con el perfil indicado y califica para la siguiente etapa. De cumplir con los requisitos, se le otorgara al postulante condición de CALIFICA, caso contrario, obtendrá la condición de NO CALIFICA.

La inscripción se llevara a través Portal Institucional del PLAN COPESCO www.copesco.gob.pe (TRABAJA CON NOSOTROS) donde el postulante deberá registrarse en la Ficha de inscripción del postulante (ANEXO N° 01) y adjuntar la documentación sustentatoria debidamente foliado y firmados. Adicionalmente deberá adjuntar los Formatos de declaración jurada (ANEXO N°02, ANEXO N°03 y DNI).

El/la postulante es responsable de los datos consignados en el Formato Ficha de inscripción del postulante, el cual tiene carácter de declaración jurada, así como los documentos de sustento y se somete al proceso de fiscalización que lleve a cabo el PLAN COPESCO. Asimismo la omisión de información o consignación de información errónea en el ANEXO N°01 y no coincida con la documentación sustentatoria en formato PDF remitido, el postulante queda automáticamente DESCALIFICADO del proceso de selección y no será sujeto a reconsideración o subsanación.

Esta etapa no tiene puntaje, sin embargo, el postulante será objeto de DESCALIFICACION en caso no cumpla con los requisitos mínimos según perfil establecido en las bases del proceso de selección.

En el caso que ningún postulante sea considerado CALIFICA, el proceso será declarado DESIERTO.

El Comité Evaluador realizara la publicación de los resultados a través del Portal Institucional del PLAN COPESCO.

En caso se compruebe que el postulante incumpliera con las condiciones señaladas en la presente base, omitió o consigno información falsa en la Ficha de Inscripción virtual, el Comité de Selección está facultado para tomar las acciones que corresponden en cualquier etapa del proceso de selección.

Cualquier controversia que se suscite durante el proceso será resuelto por los miembros del Comité Evaluador.



c) Fase de Evaluación

• Evaluación de conocimientos

La Evaluación de conocimientos será elaborada por el Comité de Selección con la participación del Jefe o Responsable del Área usuaria y será confidencial, se podrá realizar en forma presencial o en forma virtual a través de un registro en la plataforma de la Entidad o en forma oral a través de una plataforma de reunión virtual, en ambos casos se realizará la evaluación con presencia del postulante, para tal efecto deberá contar con acceso a una computadora/laptop, teclado y un mouse, cámara, audio y buena conexión a internet.

La Evaluación de conocimientos será de cinco preguntas con un valor de cuatro puntos cada una, pudiendo ser de desarrollo, de opción única o múltiple con un mínimo de tres y un máximo de cinco alternativas por pregunta.

El postulante que se desconecte del audio y video durante la realización de la evaluación de conocimientos quedará inmediatamente DESCALIFICADO.

Se encuentra prohibida la presencia de terceras personas en el espacio donde el postulante realice la evaluación de conocimientos, así como se encuentra prohibido que el postulante realice la lectura o visualización de información escrita o virtual, de advertirse dicho incumplimiento se dejará constancia y el postulante quedará inmediatamente DESCALIFICADO.

El postulante que no se presente a la evaluación de conocimientos quedara automáticamente DESCALIFICADO con condición de NO SE PRESENTO - (NSP)

EVALUACION DE CONOCIMIENTOS	PORCENTAJE - 50 %	
	PUNTAJE MÍNIMO - 12 PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO - 20 PUNTOS
Se evaluará los conocimientos técnicos		
PREGUNTA N° 01	04 PUNTOS	04 PUNTOS
PREGUNTA N° 02	04 PUNTOS	04 PUNTOS
PREGUNTA N° 03	04 PUNTOS	04 PUNTOS
PREGUNTA N° 04		04 PUNTOS
PREGUNTA N° 05		04 PUNTOS
TOTAL	12 PUNTOS	20 PUNTOS



- **Entrevista personal**

El procedimiento para la ejecución de la entrevista personal será comunicado en el Portal Institucional del PLAN COPESCO www.copesco.gob.pe (TRABAJA CON NOSOTROS), el que estará a cargo del Comité Evaluador, quienes califican de acuerdo a los criterios de evaluación establecida en las bases del proceso de selección.

Esta etapa consiste en una entrevista que tiene por objetivo evaluar las habilidades, conocimientos y actitudes del postulante en relación a los requisitos solicitados por el área usuaria.

La entrevista podrá ser realizada de manera presencial o virtual, de ser presencial el postulante deberá presentarse en la fecha y hora establecida, portando su Documento Nacional de Identidad DNI.

Si la entrevista es virtual, se llevara a cabo a través del uso de una plataforma de videoconferencia. Deberán ingresar a la plataforma en fecha y hora establecido, el enlace será remitido por correo electrónico, de igual manera, deberá de presentar su Documento Nacional de Identidad DNI, así como el postulante deberá contar con una conexión estable a internet, un equipo electrónico (computadora, laptop, cámara y audífonos).

El postulante que no se presente a la entrevista personal en la fecha y hora establecida será DESCALIFICADO y será declarado como NO SE PRESENTO (NSP).

EVALUACION	PORCENTAJE - 50 %	
	PUNTAJE MÍNIMO - 12 PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO - 20 PUNTOS
COMUNICACIÓN Y CAPACIDAD DE SUSTENTACION	05 PUNTOS	08 PUNTOS
DOMINIO TEMATICO (CONOCIMIENTOS TECNICOS)	05 PUNTOS	08 PUNTOS
COMPETENCIAS/ Y HABILIDADES	02 PUNTOS	04 PUNTOS
TOTAL	12 PUNTOS	20 PUNTOS

d) Fase de elección

Una vez obtenidos los resultados finales de la evaluación, el Comité de Evaluador debe suscribir el acta declarando al/la ganador/a del proceso, los cuales estarán sustentados en los cuadros de evaluación y señala la fecha para la suscripción del



convenio y el inicio de las prácticas.

El puntaje final se obtendrá de la sumatoria total del puntaje de la Evaluación de Conocimientos y la Entrevista Personal.

Una vez publicado los resultados, el postulante que considere vulnerado sus derechos por haberse producido vicios e irregularidades en alguna de las etapas del proceso de selección, puede solicitar la reconsideración del resultado, el mismo que no suspende la suscripción del convenio de prácticas.



3.2. DECLARACION DEL PROCESO COMO DESIERTO

El proceso será declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presenten postulantes.
- Cuando ninguno/a de los/las postulantes cumplan y/o acredite los requisitos mínimos.
- Cuando el postulante ganador no se presente a la firma del convenio.

3.3. DISPOSICIONES FINALES

- El Comité de Selección cautelará la correcta aplicación de la bases en el marco del Principio Legalidad, Imparcialidad y de Razonabilidad.
- El Comité de Selección tendrá la facultad de realizar Adendas, Fe de Erratas, comunicados y modificaciones al Cronograma del Proceso de Selección en cualquiera de las etapas, el que será comunicado a los postulantes a través del portal Institucional del PLAN COPESCO www.copesco.gob.pe (TRABAJA CON NOSOTROS).
- En el caso de procesos de selección simultáneos, los postulantes solo deberán presentarse a uno, en caso de presentarse a más de uno, solo se considerará el primer registro virtual.
- El postulante pierde el derecho a participar en cualquiera de las etapas del proceso y será excluido del mismo, en caso incurra en inasistencia o por impuntualidad en cualquiera de las etapas.
- Toda documentación debe presentarse de manera completa, con los requisitos exigidos y dentro de los plazos establecidos.
- El Comité de Selección podrá efectuar el control concurrente o posterior de los documentos presentados por el postulante que se declaró ganador y en caso se determine en cualquier etapa del procesos de selección que no cumplió con las



disposiciones contenidas en las Bases o se evidencia la falsedad de la documentación, será inmediatamente DESCALIFICADO.

- El postulante ganador deberá presentar en folder manila el anexo N°02 y 03 en físico y con firmas originales, copia de DNI y la documentación sustentatoria con la finalidad de comprobar su autenticidad y para efectos de la suscripción del convenio.
- Cada una de las etapas del proceso de selección es independiente, en caso se incumpla las disposiciones contenidas en las bases será objeto de **DESCALIFICACION**.
- El puntaje final es el producto de la sumatoria de los puntajes asignados en la etapa de evaluación de conocimientos y entrevista personal.
- El postulante que no consigne sus datos correctamente y no presente la documentación en el orden establecido, **firmados y foliados con número en cada hoja SERÁ INMEDIATAMENTE DESCALIFICADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN**.
- El postulante es responsable de realizar seguimiento a la publicación de comunicados, así como a los resultados propios de cada etapa del proceso selección hasta su culminación.
- La postulación virtual registrada en otro medio que no haya sido previsto en las bases, **NO SERAN CONSIDERADOS**, por tanto no formaran parte de la relación de postulantes.
- La adulteración, falsificación o falta de veracidad de los documentos y declaraciones juradas presentadas, la no presentación de los mismos o el incumplimiento de las bases del proceso de selección determinara la **DESCALIFICACION** inmediata del postulante en cualquier etapa del proceso de selección sin perjuicio de las acciones legales que correspondan, inclusive si resultaron ganadores.
- La información registrada en el Portal Institucional del PLAN COPESCO www.copesco.gob.pe (TRABAJA CON NOSOTROS) del postulante en la Ficha de inscripción del postulante es de carácter de Declaración Jurada, siendo el postulante el único responsable de la información consignada.
- El cronograma se encontrará sujeto a variaciones, que se darán a conocer oportunamente.
- Las modalidades formativas no originan vínculo laboral ni derechos laborales o beneficios sociales de naturaleza laboral entre el practicante y la entidad pública en la que se desarrolla.



ANEXOS:

ANEXO N° 01 FICHA DE INSCRIPCIÓN DEL POSTULANTE

ANEXO N° 02 DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER INCOMPATIBILIDADES

ANEXO N° 03 DECLARACIÓN JURADA DE NEPOTISMO



ANEXO N° 01
FICHA DE INSCRIPCIÓN DEL POSTULANTE
(REGISTRO VIRTUAL)

PROCESO DE SELECCIÓN DE PRACTICAS N°	
DEPENDENCIA/AREA USUARIA	
CODIGO AL QUE POSTULA	

1. DATOS PERSONALES

NOMBRES Y APELLIDOS		
FECHA DE NACIMIENTO	DNI:	
EDAD		
DIRECCIÓN DOMICILIARIA		
TELÉFONOS DE CONTACTO	CELULAR:	FIJO:
CORREO ELECTRÓNICO		
ESTADO CIVIL		

2. FORMACION ACADEMICA

CARRERA PROFESIONAL:	
TIPO DE CENTRO DE ESTUDIOS - MARQUE CON UNA "X"	() UNIVERSITARIO () TECNICO
NOMBRE DEL CENTRO DE ESTUDIOS	
GRADO DE INSTRUCCIÓN ACTUAL (CICLO O AÑO)	

3. CONOCIMIENTO: se puede describir aquellos conocimientos que haya adquirido en relación a los requisitos requeridos en el proceso de selección.

CONOCIMIENTOS
1.
2.

4. OFIMATICA E IDIOMAS

OFIMATICA	NIVEL ALCANZADO



	BASICO	INTERMEDIO	AVANZADO
WORD			
EXCEL			
POWER POINT			
OTROS CONOCIMIENTOS			
IDIOMAS	NIVEL ALCANZADO		
	BASICO	INTERMEDIO	AVANZADO
OTROS/ESPECIFICAR			

El postulante es responsable de la veracidad de la información consignada en la Ficha de Inscripción y de las consecuencias administrativas y/o penales en caso de falsedad, ya que este tiene carácter de declaración jurada.

LOS DATOS AQUÍ INCLUIDOS DEBEN ESTAR ACOMPAÑADOS DE LOS DOCUMENTOS ACREDITANTES CORRESPONDIENTES. CUANDO EN LA PRESENTE RELACIÓN DE MÉRITOS NO SE ADJUNTEN LOS DATOS Y DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA EVALUACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR, DICHA ACTIVIDAD NO MERECE PUNTAJE ALGUNO POR PARTE DEL MISMO.

LA VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS Y ANTECEDENTES CORRESPONDIENTES, SE REALIZARÁN CONTRA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS CERTIFICADOS, CONSTANCIAS Y/O TODA LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES.

PLAN COPECO
Arq. César A. Yabar Pujazón
DIRECTOR DE OBRAS
SECCIÓN DE OBRAS

PLAN COPECO
CPC DOLYMBU VELAZCO ESPINOZA
JEFE
OF. DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE PERSONAL CAPACITACIÓN
ABOG. RAMIRO JUAN
ESTRATEGIA Y MONTE
RESPONSABLE
PLAN COPECO

ANEXO N° 02

FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER INCOMPATIBILIDADES

Yo..... identificado (a) con DNI N°
mi condición de () estudiante / () egresado, de la facultad
de.....de la Universidad.....

declaro bajo juramento lo siguiente:

- No poseer antecedentes, penales, policiales y/o judiciales.
- No encontrarme inhabilitado (a) administrativa o judicialmente para contratar con el Estado
- No haber alcanzado el tiempo máximo establecido por la ley para las prácticas Preprofesionales (2 años) o prácticas Profesionales (1 año).

En tal sentido, suscribo la presente Declaración, acogéndome a los principios de presunción de veracidad, verdad material y privilegio de controles posteriores, previstos en el artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, sometiéndose a las responsabilidades es a que hubiere lugar en caso de falsedad.

Cusco, de del

(Firma)



ANEXO N° 03

DECLARACIÓN JURADA SOBRE NEPOTISMO

Yo, identificado con D.N.I. N°, con domicilio real en, declaro bajo juramento:

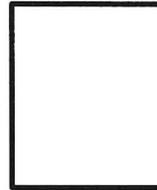
TENGO PARIENTES () SI () NO (Marque con una "x" la respuesta)

Declaro bajo juramento que en el PLAN COPESCO presta servicios el personal cuyos apellidos y nombres indico, a quien me une la relación o vínculo de afinidad (A) o consanguinidad (C), vínculo matrimonial (M) y unión de hecho (UH) señalados a continuación:

Relación	Apellidos	Nombres	Detalle de Oficina

Cusco,..... de.....del.....

.....
Firma Huella



Grado	Parentesco por consanguinidad	
	En línea recta	En línea colateral
1er	Padres/hijos	
2do	Abuelos/nietas	Hermanos
3ro	Bisabuelos/bisnietos	Tíos, sobrinos
4to		Primos, sobrinos, nitos, tíos abuelos
5to.	Relaciones de hecho y convivencia	Hijos () Conviviente ()
Grado	Parentesco por afinidad	
1er	Suegros, yerno, nuera	
2do	Abuelos del cónyuge	Cuñados

PLAN COPESCO
Arq. César A. Yabar Fajaron
DIRECTOR DE OBRAS
DIRECCIÓN DE OBRAS

PLAN COPESCO
CFC ROMANO VELAZCO ESPINOSA
JEFE
D.E. ADMINISTRACIÓN

PERSONAL Y SERVICIOS
ABOG. RAMIRO JUAN ESTRADA BRACAMONTE
RESPONSABLE
PLAN COPESCO